

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE**  
**BBK BANK CAJASUR SAU Y CECO**

**OBJETO:**

Con la finalidad de mantener y potenciar las actividades productivas de las empresas cordobesas, su consolidación, creación de riqueza y fomento del empleo en la provincia de Córdoba, CECO y BBK BANK CAJASUR SAU (CajaSur) han suscrito un **convenio de colaboración financiera a favor de los asociados a CECO**.

El Convenio pretende abarcar la máxima colaboración financiera y apoyo a los proyectos de inversión de nuestras empresas en sus intercambios de bienes, servicios o capitales; facilitando unas condiciones financieras competitivas y exclusivas, que permitan llevar a termino dichos proyectos.

**FINANCIACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL CONVENIO:**

CajaSur establece un línea especial de financiación de carácter libre por importe de **VEINTICINCO MILLONES DE EUROS, (25 millones de €)**, que se destinarán especialmente a la **creación, mantenimiento o ampliación de empresas cordobesas**

**BENEFICIARIOS:**

Se extenderá a **todas las empresas, cualquiera que sea su actividad, asociadas a CECO** y que tengan en la provincia de Córdoba su sede social o los centros de trabajo de su actividad principal.

**TRAMITACION:**

Las solicitudes de préstamos acogidos a este Convenio pueden presentarse, en las propias oficinas CajaSur. Es necesario presentar para el estudio de la operación el Certificado acreditando la pertenencia de la empresa a CECO emitido por la Secretaría General de la Confederación.

**VIGENCIA:**

Entrará en vigor el día de su firma (9 de junio de 2011), por una duración de un año, pudiendo prorrogarse hasta la firma de un nuevo Convenio, salvo denuncia expresa de las partes, que deberá formularse con una antelación mínima de treinta días.

**PRODUCTOS FINANCIEROS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL CONVENIO**

**■ OPERACIONES DE CRÉDITO**

| <b><u>CAPITAL CIRCULANTE</u></b>  |   |
|---|---|
| Con esta modalidad se pretende atender las necesidades de liquidez a corto plazo. |   |
| <b>Cuantía:</b>   | En función de las necesidades, garantía y posibilidades de reembolso del solicitante  |
| <b>Modalidad:</b>   | Cuenta de Crédito.  |
| <b>Plazo:</b>   | Hasta 12 meses.   |
| <b>Interés Fijo:</b>  | 6,20% a 7,50% (*) Según baremo de vinculación.  |
| <b>Amortización:</b>  | Interés por trimestres vencidos y capital al vencimiento                              |
| <b>Comisiones:</b>  | Apertura + Estudio: 0,80% a 2,10% (Según baremo).<br>Indisponibilidad: 0,25% a 0,45%. |

| <b><u>INVERSION EN ACTIVOS FIJOS GARANTÍA PERSONAL</u></b> |   |
|--|---|
| <b>Modalidad Tipo Fijo:</b>                                |   |
| <b>Modalidad:</b>  | Préstamo garantía personal.                                 |
| <b>Cuantía:</b>  | Hasta el 70% del valor de la inversión. I.V.A. no incluido. |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Plazo:                            | Hasta 7 años, admitiendo 1 de carencia  |
| Amortización:                     | Mensual o Trimestral constante de capital e intereses   |
| Tipo Interés:                     | del 5,85% a 7,15%. Según baremo de vinculación.   |
| Comisiones:                       | Apertura + Estudio: 0,80% a 2,10% (según baremo).<br>Amortización parcial o total: 0,50% a 1,50%      |
| <b>Modalidad Tipo Variable</b>    |   |
| Cuantía:                          | Hasta el 70% del valor de la inversión. I.V.A. no incluido.   |
| Modalidad:                        | Préstamo garantía personal.   |
| Plazo:                            | Hasta 7 años, admitiendo 1 de carencia.   |
| Amortización:                     | Mensual o Trimestral constante de capital e intereses   |
| Tipo Interés Inicial (12 meses):  | del 5,85% a 7,15%. Según baremo de vinculación.   |
| Tipo de interés resto             | Euribor 12 meses+2,85% a Euribor 12 meses+4,15%. Según baremo de vinculación                          |
| Se establece un mínimo del 4,50%. |   |
| Comisiones:                       | Apertura + Estudio: 0,80% a 2,10% (según vinculación).<br>Amortización parcial o total: 0,50% a 1,50% |

| <b>INVERSION EN ACTIVOS FIJOS GARANTÍA HIPOTECARIA</b> |  |
|--|--|
| Cuantía:   | Hasta el 70% del valor de la inversión. I.V.A. no incluido   |
| Modalidad:   | Préstamo garantía hipotecaria  |
| Plazo:   | Hasta 15 años, admitiendo 1 de carencia.   |
| Amortización:  | Mensual o Trimestral constante de capital e intereses  |
| Tipo Interés Variable:                                 | Euribor 12 meses+ 1,85% a Euribor 12 meses+ 3,15% (según baremo de vinculación).                               |
| Se establece un mínimo del 3,75%.                      |  |
| Comisiones:  | Apertura + Estudio: 0,65% al 1,95% (según vinculación).<br>Amortización parcial o total: Desde 0,50% al 1,50%. |

| <b>DESCUENTO COMERCIAL</b>  |   |
|---|---|
| CajaSur estudiará las solicitudes de descuento comercial para la apertura de clasificaciones por límites adecuados a las necesidades de la Empresa. |   |
| Condiciones mínimas   |   |
| Interés:  | desde el 4,30% hasta el 5,60% (según baremo de vinculación)               |
| Comisiones:   | Apertura: desde el 0,30% al 1,25% según vinculación.                      |
| Comisión por efecto:  | 0,15% a 0,40% según vinculación, con un mínimo de 1,5 euros por documento |

| <b>OPERACIONES DE LEASING MOBILIARIO</b> |  |
|--|--|
| Importe:                                 | Mínimo de 3.005 Euros.   |
| Plazo:                                   | de 2 a 5 años.   |
| Tipo de Interés:                         | desde Euribor 12 meses+2,85% a Euribor 12 meses+4,15% (según baremo de vinculación). |
| Se establece un tipo mínimo del 4,50%.   |  |
| Comisión de apertura + estudio:          | 0,80% a 2,00%, según vinculación.  |
| Comisión Amortización parcial o total:   | Desde 0,50% al 1,50%.  |

| <b>AVALES:</b>             |   |
|----------------------------|---|
| <b>Avales comerciales:</b> |   |
| <b>Comisiones:</b>         |   |
| - Formalización:           | Desde 0,40% al 1,00%, según vinculación.            |
| - Por riesgo:              | Desde 0,75% al 1,075% trimestral según vinculación. |
| <b>Avales técnicos:</b>    |   |
| <b>Comisiones:</b>         |   |
| - Formalización:           | Desde 0,40% al 1,00%, según vinculación.            |
| - Por riesgo:              | Desde 0,70% al 1,025% trimestral según vinculación. |

#### ■ CUENTAS Y DEPÓSITOS.

| <b>CUENTA ESPECIAL CAJASUR</b>   |  |
|--|--|
| Cuenta de alta remuneración con todas las características de una cuenta corriente adaptada a las necesidades del negocio; con disponibilidad inmediata y liquidación de intereses mensual. |  |
| Tipo de interés:   |  |
| Saldo medio acreedor por fecha valor   |  |
| Hasta 10.000 €   | 0% del Euribor mensual (Publ. diaria)  |
| Hasta 25.000 €   | 25% del Euribor mensual (Publ. diaria) |
| Hasta 50.000 €   | 50% del Euribor mensual (Publ. diaria) |
| Más de 50.000 €  | 75% del Euribor mensual (Publ. diaria) |
| Admite todo tipo ingresos, pagos, domiciliaciones disposición de fondos y sirve de soporte para otros servicios como pago de nóminas, cheques carburante o transferencias.                 |  |

| <b>DEPÓSITOS</b>   |  |
|--|--|
| Depósitos para puntas de tesorería plazo en función de las necesidades de la empresa, de 7 a 25 días.  |  |
| Depósitos a diferentes plazos (de 3 a 36 meses), con liquidaciones de intereses mensuales, trimestrales, anuales, a vencimiento o anticipados. |  |
| Depósitos Estructurado de capital garantizado, referenciados a diferentes subyacentes: índices bursátiles, conjunto de acciones, divisas, etc. |  |
| Depósitos combinados a Planes de Pensiones   |  |

#### ■ OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

Asimismo en el convenio de colaboración se recogen una serie de productos y servicios puestos a disposición de los beneficiarios del mismo como son: pago a proveedores (CONFIRMING); servicio de extranjero; servicio recaudación seguros sociales e impuestos; PYMES en Web; CAJASUR en línea y la tarjeta CAJASUR e-business

#### ■ CONDICIONES ESPECIALES A LOS EMPRESARIOS AGRARIOS.

Podrán aplicarse a los asociados que pertenezcan al sector agrario las condiciones anteriormente mencionadas, con la posibilidad de tener un descuento adicional a los ya establecidos de 0,25 % por domiciliación de ayudas PAC en Cajasur. Dicha bonificación podrá aplicarse tanto en los tipos de interés, como en la comisión de apertura de préstamos y cuentas de crédito.

De cara a la próxima campaña de subvenciones PAC (AÑO 2.012) se presentará una oferta a los asociados agrarios de CECO.

- (\*) BAREMO DE VINCULACION

| Bonificaciones préstamos Garantía Personal/Cuenta de Crédito, Leasing y descuento comercial<br>(Tipos y comisiones de apertura)                   |  |
|---|--|
| Disminución 0,40 puntos:  | Plan de pensiones ó Plan de previsión asegurado ó Pias Garantizado, con aportación mínima anual de 600 €                                       |
| Disminución 0,40 puntos:  | Contratación o tenencia de Seguro de Vida ó seguro agrario con prima anual mínima de 250 €   |
| Disminución 0,25 puntos:  | Por ser emisor de nóminas por Cajasur en línea   |
| Disminución 0,25 puntos:  | Pago de Seguros Sociales e Impuestos (IVA, IRPF, Pago fraccionado, etc) a través de Cajasur en línea o domiciliados.                           |
| <b>Bonif. Máx.: 1,30</b>  | En descuento comercial la bonificación máxima en comisión de apertura es del 0,95%   |
| Bonificaciones préstamos con Garantía Hipotecaria<br>(Tipos y comisiones de apertura)   |  |
| Disminución de hasta 0,40 puntos:   | 0,20 puntos por Plan de pensiones ó Plan de previsión asegurado ó Pias Garantizado, con aportación mínima anual de 600 €                       |
|   | 0,20 puntos adicionales por aportación a Plan de pensiones ó Plan de previsión asegurado ó Pias Garantizado igual o superior a 1.200 € anuales |
| Disminución de hasta 0,40 puntos:   | 0,20 puntos por contratación o tenencia de Seguro de Vida-Riesgo, o seguro agrario con prima anual mínima de 250 €                             |
|   | 0,20 puntos adicionales por contratación o tenencia de Seg. de Vida-Riesgo con prima anual igual o superior a 500 €                            |
| Disminución 0,25 puntos:  | Por ser emisor de nóminas por Cajasur en línea, o domiciliados   |
| Disminución 0,25 puntos:  | Pago de Seguros Sociales e Impuestos (IVA, IRPF, Pago fraccionado, etc) a través de Cajasur en línea, o domiciliados                           |
| <b>Bonif. Máx.: 1,30</b>  |  |
| Bonificación adicional aplicable sobre la comisión de apertura en préstamos con Garantía Personal o Hipotecaria, Cuentas de Crédito y Leasing (1) |  |
| Disminución 0,20 puntos:  | Por mantenimiento de saldos medios de pasivo superiores al 10% del principal, a un coste inferior al 1%  |

(1) Para la comisión de apertura de las operaciones referidas podrá obtenerse una bonificación de 0,20%, sin que la suma total bonificada exceda de 1,30%.

**Avales:** La comisión por riesgo se bonifican igual que las operaciones de préstamos de garantía personal, con un máximo de 1,30% . La comisión de formalización se bonifica igual que las operaciones de préstamo de garantía personal, con un máximo del 1,00%

En operaciones de préstamo o cuentas de crédito, **con destino agrario** podrá obtenerse una bonificación adicional en tipo de interés y comisión de apertura del 0,25% por la domiciliación de PAC.